

ORDENANZA N° 3.283

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Gobierno, realice talleres de reflexión sobre la problemática de las Adicciones, el día 26 de Junio en todas las Escuelas Municipales por alumnos que cursen el tercer ciclo de la EGB.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diecinueve días del mes de Junio del año dos mil dos. Proyecto presentado por la Concejal Maura GUZMÁN.-

g.d.